



BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA – CIRCULAR

BANCOS N° 517

ANT.: Reglamento para la Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central de Chile.

MAT.: Informa autorización de nuevas plazas en el Sistema de Bóvedas de Custodia por cuenta del Banco Central de Chile.

Santiago, 15 de junio de 2009

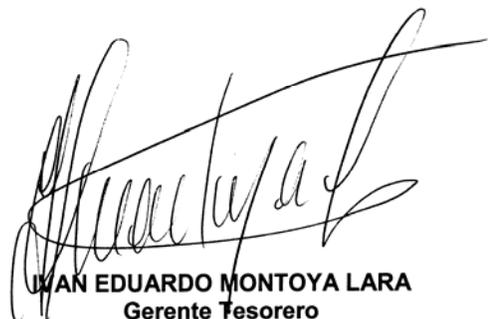
Señor Gerente:

Informo a usted que por Acuerdo N° 1481-02-090611 de fecha 11 de junio de 2009, el Consejo del Banco Central de Chile ha resuelto autorizar la extensión del Sistema de Bóvedas de Custodia por cuenta del Banco Central de Chile a las ciudades de Copiapó, La Serena, Talca y Temuco.

Conforme lo anterior, en caso de ser de interés de esa Empresa Bancaria solicitar la apertura de Bóvedas de Custodia por cuenta del Banco Central en las ciudades citadas, agradeceré comunicarlo por escrito a la Gerencia de Tesorería del Instituto Emisor, sin perjuicio de dar oportunamente cumplimiento a la normativa dictada por esta Institución para los efectos de autorizar el establecimiento de dichos recintos, contenida en el Reglamento para la Custodia de Dinero por cuenta del Banco Central de Chile.

Para consultas, aclaraciones y/o coordinaciones, favor comunicarse con el señor Hernán Sánchez S., Jefe del Departamento Administración de Circulante, Fono 670 23 94, email hsanchez@bcentral.cl

Saluda atentamente a usted,



JUAN EDUARDO MONTOYA LARA
Gerente Tesorero